Naciones Unidas S/PRST/2003/12



Consejo de Seguridad

Distr. general
25 de julio de 2003
Español
Original: inglés

Declaración del Presidente del Consejo de Seguridad

En la 4794ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 25 de julio de 2003 en relación con el examen del tema titulado "Misiones del Consejo de Seguridad", el Presidente del Consejo de Seguridad hizo la siguiente declaración en nombre del Consejo:

"El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito las recomendaciones formuladas en los informes de la misión que visitó el África central del 7 al 16 de junio de 2003 (S/2003/653) y la misión que visitó el África occidental del 26 de junio al 5 de julio de 2003 (S/2003/688).

El Consejo de Seguridad hace suyas las recomendaciones de las dos misiones que son de su competencia y desea que se pongan en práctica. Ya ha tenido en cuenta las recomendaciones correspondientes al preparar la resolución en que renovaba y reforzaba el mandato de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo.

En los casos en que la responsabilidad por la puesta en práctica de las recomendaciones incumbe a otros, el Consejo espera con interés trabajar en colaboración con ellas, con inclusión de organismos y programas de las Naciones Unidas, gobiernos del África central y el África occidental, organizaciones regionales y subregionales, especialmente la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental, países donantes, organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil. El Consejo les invita a mantenerlo al corriente de lo que hayan hecho para poner en práctica esas recomendaciones de manera de poder prestarles su apoyo y tomar las demás decisiones que sean necesarias.

El Consejo de Seguridad destaca la importancia de aplicar un planteamiento subregional a cuestiones tales como las armas pequeñas y armas ligeras, los mercenarios, los niños soldados y el acceso humanitario. Destaca que las actividades complementarias de las Naciones Unidas requerirán una cooperación y coordinación estrechas en todo el sistema de las Naciones Unidas. Las organizaciones correspondientes deberían también participar en la adopción de medidas en esos ámbitos, especialmente en el África occidental.

El Consejo de Seguridad invita al Secretario General a llevar a la práctica las recomendaciones que son de su responsabilidad y agradecería recibir un informe al respecto para el 30 de noviembre de 2003.

03-44191 (S) 250703 250703

El Consejo de Seguridad reconoce que podrían necesitarse recursos para poner en práctica sus recomendaciones. Por lo tanto, seguirá alentando a los países donantes que estén en condiciones de hacerlo a que apoyen esa labor y prestando asistencia a las organizaciones regionales y subregionales a este respecto.

El Consejo de Seguridad se propone examinar en diciembre de 2003 los progresos realizados en la puesta en práctica de las recomendaciones."